

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 691-2020-CD-OSITRAN

En Lima, siendo las 10:00 horas del miércoles 08 de enero del año 2020, se reunieron en la Sede Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, ubicada en Calle Los Negocios N° 182, 5to Piso, Surquillo, la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y los señores Alfredo Juan Carlos Dammert Lira, Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con el quorum reglamentario, se dio inicio, a la hora señalada, a la Sesión Ordinaria N° 691-2020-CD-OSITRAN del Consejo Directivo. Asimismo, participaron el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General, el señor Humberto Luis Sheput Stucchi, en calidad de Gerente de Asesoría Jurídica y, con la asistencia de la señora María Cristina Escalante Melchior, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

Asimismo, en cumplimiento de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, se entregó a los señores miembros del Consejo Directivo el Informe N° 0056-2019-GRE-OSITRAN, de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, referido a la *Solicitud de Confidencialidad presentada por la empresa Salaverry Terminal Internacional S.A.*, tema que formó parte de la Orden del Día de la Sesión Ordinaria N° 690-2019-CD-OSITRAN del Consejo Directivo de OSITRAN, de fecha 18 de diciembre de 2019.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 690-2019-CD-OSITRAN.

Iniciada la sesión, se procedió a la lectura del proyecto de Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 690-2019-CD-OSITRAN, el mismo que fue aprobado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- DESPACHO

II.1 Reporte de documentos externos (PCM, MTC) - 12.12.19 al 31.12.19.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 12 y 31 de diciembre de 2019.

III.- INFORMES

III.1 Memorando N° 00378-2019-PP-OSITRAN - Estado actual de arbitrajes, demandas y sentencias judiciales.

La Procuraduría Pública de Ositrán, mediante Memorando N° 00378-2019-PP-OSITRAN, alcanza el reporte del estado situacional de los Arbitrajes en trámite y de las demandas y sentencias judiciales notificadas, al 31 de diciembre de 2019.

En este estado de la sesión, se invitó al señor Paolo Mercado Flores, Procurador Público y a la señora Ruth Elena Yupanqui Torres, Procuradora Pública Adjunta, a fin que realicen la presentación respectiva.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento e indicaron que se formulará un pedido en la estación correspondiente de la presente sesión.

III.2 Memorando N° 0560-2019-GPP-OSITRAN - Plan Operativo Institucional 2020.

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 0560-2019-GPP-OSITRAN, informa que se requiere realizar modificaciones de forma en el Plan Operativo Institucional 2020 aprobado por el Consejo Directivo, referidas a los representantes del Equipo Técnico de Planeamiento.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.3 Memorando N° 194-2019-SCD-OSITRAN - Temas para el Consejo Directivo, año 2020.

La señora María Cristina Escalante Melchior, Secretaria del Consejo Directivo, presentó ante los señores miembros el Memorando N° 0194-2019-SCD-OSITRAN, referido a los temas que podrían ser incluidos en las agendas correspondientes a las sesiones de dicho órgano colegiado durante el año 2020, propuestos por las distintas áreas del Ositrán.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.4 Memorando N° 001-2020-GAJ-OSITRAN - Modificación del TUPA del Ositrán.

La Gerencia de Asesoría Jurídica de Ositrán, mediante Memorando N° 001-2020-GAJ-OSITRAN de fecha 02 de enero de 2020, informa sobre algunas modificaciones de forma propuestas por la PCM al proyecto de Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ositrán, aprobado por el Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.- PEDIDOS

Los señores miembros del Consejo Directivo formularon el siguiente pedido:

Pedido N° 001-691-20-CD-OSITRAN

Que la Procuraduría Pública del OSITRÁN elabore un listado de los árbitros que podrían ser convocados en los procesos arbitrales en los que OSITRAN sea parte.

V.- ORDEN DEL DÍA

V.1 Solicitud de confidencialidad de la información presentada por el Operador Ferroviario INCA RAIL S.A.

Se puso en consideración del Consejo Directivo del OSITRAN el Informe Conjunto N° 00172-2019-IC-OSITRAN (GRE-GSF), elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos (GRE), y la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF), referido al pedido formulado por la empresa INCA RAIL S.A. para que se declare la confidencialidad de determinada información presentada en el marco de un procedimiento de subasta convocado por la concesionaria Ferrocarril Transandino S.A. a través de la Carta N° 236-2019/DL, recibida con fecha 18 de diciembre de 2019.

En este estado de la sesión, se invitó a los señores Danilo Campos Flores y Luis Pérez Lircos, servidores de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; al señor Ricardo Quesada Oré y a la señorita Ruth Eliana Castillo Mar, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; a fin que realicen una exposición sobre el particular.

Luego de la evaluación correspondiente, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis, conclusiones y recomendación realizados por las áreas técnicas, solicitando que las Gerencias involucradas, en aplicación del último párrafo del numeral 5.7.4. de la "Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo", Resolución de Consejo Directivo N° 020-18-CD-OSITRAN, elaboren un nuevo documento evaluando la solicitud de confidencialidad, sin considerarla dentro del procedimiento de subasta, dado que ésta aun no ha sido convocada. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2233-691-20-CD-OSITRAN
de fecha 08 de enero de 2020**

Visto el Informe Conjunto N° 00003-2020-IC-OSITRAN (GRE-GSF), elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, y la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; y, en virtud de las funciones previstas en el inciso 12 del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM; y conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento para el Ingreso, Determinación, Registro y Resguardo de la Información Confidencial presentada ante OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 005-2003-CD/OSITRAN, el Consejo Directivo de OSITRAN acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de resolución y, en consecuencia, declarar la confidencialidad bajo el supuesto de secreto comercial, respecto de la información presentada por INCA RAIL S.A. mediante la Carta N° 236-2019/DL, la cual está referida a su estructura de los costos en los que incurre para la prestación del servicio de transporte de pasajeros en el Ferrocarril del Sur y Sur Oriente.
- b) Mantener la confidencialidad de la información señalada en el punto a) anterior, hasta que finalice el plazo de vigencia del Contrato de Concesión o hasta que OSITRAN le retire dicho carácter, cuando pierda la condición de secreto comercial.
- c) Notificar la presente Resolución y el Informe Conjunto N° 00003-2020-IC-OSITRAN (GRE-GSF) a la empresa INCA RAIL S.A.
- d) Disponer la publicación de la resolución en el portal institucional (www.ositran.gob.pe).
- e) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

V.2 Opinión Previa respecto a la autorización para el otorgamiento de garantías a favor de Acreedores Permitidos en el marco del Endeudamiento Garantizado Permitido, solicitado por Autopista del Norte S.A.C.

Se puso en consideración del Consejo Directivo, el Informe Conjunto N° 00002-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), a través del cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica recomiendan emitir opinión previa favorable respecto a la autorización para el otorgamiento de garantías a favor de Acreedores Permitidos en el marco del Endeudamiento Garantizado Permitido presentado por el Concesionario Autopista del Norte S.A.C., de acuerdo con lo establecido en las cláusulas 11.6 y 11.8 del Contrato de Concesión.

En este estado de la sesión, se invitó a los señores Danilo Campos Flores y Cristian Humberto Lea Poma y a la señorita Lupe Barria Rodríguez, servidores de la Gerencia Supervisión y Fiscalización; a los señores Ricardo Quesada Oré y Juan Carlos Ames Santillán, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; al señor Víctor

Arroyo Tocto y a la señorita Claudia Cornejo Amezaga; a fin que realicen una exposición sobre el particular.

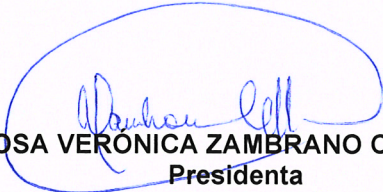
Luego del respectivo debate e intercambio de ideas, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y propuesta contenidos en el Informe antes indicado. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

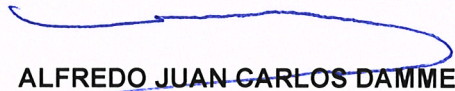
**ACUERDO N° 2234-691-20-CD-OSITRAN
de fecha 08 de enero de 2020**

Visto el Informe Conjunto N° 00002-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), a través del cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica recomiendan aprobar el referido informe que contiene la opinión previa favorable de OSITRAN respecto a la autorización para el otorgamiento de garantías a favor de Acreedores Permitidos en el marco del Endeudamiento Garantizado Permitido presentado por el Concesionario Autopista del Norte S.A.C., de acuerdo con lo establecido en las cláusulas 11.6 y 11.8 del Contrato de Concesión; el Consejo Directivo de OSITRAN en ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Emitir opinión previa favorable del regulador con relación a la solicitud de autorización de constitución de garantías presentada por Autopista del Norte S.A.C.
- b) Notificar el presente Acuerdo y el Informe Conjunto N° 00002-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a la empresa Autopista del Norte S.A.C.
- c) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concluyó la sesión, siendo las 12:45 horas del miércoles 08 de enero de 2020.


ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta


ALFREDO JUAN CARLOS DAMMERT LIRA
Director


JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director


ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director